

ñoz Seca, bajo el número 278 de su protocolo, que exhibe y retira en este acto, y Fondo de Garantía Salarial que no comparece.

A la vista de las manifestaciones efectuadas por la empresa "Sacyr, Sociedad Anónima", la parte actora solicitada de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio para ampliar la demanda contra "UTE Palacio de Congresos II", con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Almagro, número 25, cuarto derecha, 28010 Madrid.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, tiene por ampliada la demanda contra "UTE Palacio de Congresos II", en este mismo acto y acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 11 de mayo de 2010 a las once cuarenta y cinco horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acto los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/tablon de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.887/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ángel Navarro Peña contra "Audeli, Sociedad Anónima", "Grupo Gestair Airlines", "Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima" y Ministerio Fiscal, en reclamación por despido, registrado con el número 460 de 2009, se ha acordado citar a "Audeli, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio de 2009, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, tercero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Audeli, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.335/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 509 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Víctor Porras Olmedo, contra la empresa "Recobolsa, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de junio de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda, según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 3 de junio de 2009.

Visto el estado de las actuaciones cítese a la demandada en el domicilio que consta en los autos número 525 de 2009, y resultando que pudiera encontrarse en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 21 de julio de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Recobolsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.885/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 525 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Poyatos Sánchez, contra don Alberto Ortega Díaz, "Recobolsa, Sociedad Anónima", y "Recoletos Servicios de Asesoría, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña María del Carmen Poyatos Sánchez, con documento nacional de identidad número 51946754-N, asistida del letrado don Jon Zabala Otegui, con número de colegiado 55.409, y como demandados, don Alberto Ortega Díaz, "Recobolsa, Sociedad Anónima", y "Recoletos Servicios de Asesoría, Sociedad Limitada", no comparecen, no constando citados en legal forma.

No constando citados los demandados, su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 1 de septiembre de 2010, a las diez y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

En este acto la parte actora aporta nota del Registro Mercantil con el domicilio de las codemandadas "Recobolsa, Sociedad Anónima", sito en la calle Isaac Peral, número 50, bajo A, de Madrid, y el de su administradora única doña Esther Ortega Díaz, se encuentra en la calle Cantarranas, número 3, Villaviciosa de Tajuña (Guadalajara), y el "Recoletos Servicios de Asesoría, Sociedad Limitada", sito en la calle Cea Bermúdez, número 67, séptima planta, de Madrid, y el de su administrador único don José Luis Estrella Mateos, sito en avenida de los Pinos, número 9, Leganés (Madrid), asimismo facilita otro domicilio del codemandado don Alberto Ortega Díaz, en su trabajo actual en el bar "Riaño", sito en la calle Cea Bermúdez, número 49, de Madrid.

Seguidamente se acuerda la citación a las codemandadas en los domicilios facilitados así como mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma